



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 13 de abril de 2.011

Expediente N° 8.021/2009

RES-EXA: N° 159/2011

VISTO:

La RESCD-EXA: 256/2010, que designa a la Comisión Evaluadora que entenderá en la "Evaluación de Docentes de Sede Regional Orán" (Grupo I: Profesores Adjuntos Regulares – Área Disciplinar Informática) sujetos al Régimen de Permanencia en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias y la Resolución C. D. N° 366/06; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, la Facultad debe establecer el siguiente cronograma: **Fecha límite para formalizar presentación de Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y Documentación Probatoria, por parte del docente a evaluar, como así también plazo de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora;**

Que, el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución N° 317/10, convalidó la RESCD-EXA: 256/2010, por la que se designa a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el proceso de evaluación de los docentes: Lic. Carlos Federico Fernández e Ing. Rubén Darío Maza (Grupo I: Profesores Adjuntos Regulares – Área Disciplinar Informática) de Sede Regional Orán, en el marco del Régimen de Permanencia;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° : Establecer, el día 08 de junio de 2.011, como fecha límite para formalizar la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y toda Documentación Probatoria en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias, como así también por Resolución C.D. N° 366/06.

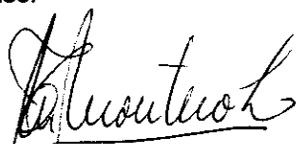
ARTICULO 2° : Dejar aclarado que el informe Trienal que deben presentar los docentes a ser evaluados deberá comprender los periodos 2.008,2.009 y 2.010.

ARTICULO 3° : Establecer que el período de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora designada por RESCD-EXA: 256/2010 y convalidada por Resolución C.S. N° 317/10, estará comprendido del 23 al 27 de mayo de 2011, quedando publicitada la nómina en el transparente de la Facultad habilitado a tales fines.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado que : la documentación detallada en el artículo 1° será recepcionada por la Dirección Académica o la Secretaría Académica de Sede Regional Orán en el horario de 08,00 a 12,00 horas.

ARTICULO 5°: Hágase saber, comuníquese con copia a: Departamento de Informática, a los docentes, Lic. Carlos Federico Fernández e Ing. Rubén Darío Maza, a los miembros de la Comisión Evaluadora designada (RES.C.S N° 317/10) Publíquese en la Cartelera de esta Unidad Académica y en la de Sede Regional Orán e insértese en la página web de esta Facultad. Cumplido. Siga a la Sede Regional Orán para la prosecución de los trámites pertinentes.

DDN


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa